



CARPETA DE INVESTIGACIÓN E IMPUTACIÓN DEL DELITO

Dirigido a Agentes del Ministerio Público de la Fiscalía General de Estado de Veracruz.

CAPACITACIÓN
ESPECIALIZADA
DE
ALTO NIVEL

**ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL SURESTE**

INDICE

Contenido	No. Pág.
Introducción.....	3
Fundamentación..... <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fundamentación Teórico-Práctico ✓ Marco legal 	5
Características Curriculares..... <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resultados Esperados ✓ Beneficios Institucionales del Curso 	7
Objetivo General.....	7
Objetivo Específico.....	7
Perfil de Ingreso.....	8
Perfil de Egreso.....	8
Duración y Horario del Curso.....	8
Calendario Académico.....	9
Contenido Temático	10
Metodología de Enseñanza – aprendizaje..... <ul style="list-style-type: none"> ✓ Material de apoyo para el maestro ✓ Material de la Institución ✓ Material del alumno 	14
Procedimientos de Evaluación y Acreditación..... <ul style="list-style-type: none"> ✓ Criterios ✓ Escala de calificación ✓ Evaluación al Personal docente 	14
Fuentes de Consulta.....	17
Perfil de Docentes.....	18

INTRODUCCIÓN

Sin duda alguna todo acto material de investigación debe ser registrado en actas y agregado a la carpeta de investigación (anteriormente llamada averiguación previa) lo cual es una bitácora con el contenido de actividades ordenadas realizadas por el fiscal auxiliado por los oficiales y peritos así como el asesor jurídico y defensor. El cual permite al órgano acusador construir la teoría del caso que tendrá que determinar el cierre de la investigación, por lo tanto la información que se recopile en la integración de dicha carpeta debe ser sustentada dicha información en una audiencia, de esta manera el sistema penal que data del 2008 se deja de lado la concepción de que el material probatorio se incorpora automáticamente al proceso por el solo hecho de agregarse al expediente y correspondiente pliego de consignación, y en lugar de ello se prevé el registro de las actuaciones realizadas por las partes para la investigación del hecho denunciado de donde se desprenden los antecedentes de la investigación.

En el código nacional de procedimientos penales no hay una descripción que deba de entenderse de lo que es la carpeta de investigación, sin embargo se hace referencia en el numeral 260 del CNPP y establece que el antecedente de investigación es todo registro incorporado en la carpeta de investigación y sirve de sustento para aportar datos de prueba. El cual en el numeral 117 del CNPP en la fracción IV establece que es obligación del defensor analizar las constancias que obren en la carpeta de investigación, a fin de contar con mayores elementos para la defensa; así mismo en el artículo 141 establece que al momento de solicitar una orden de comparecencia o de aprehensión el juez de control deberá de resolver cuando los datos invocados por el fiscal que obran en la carpeta de investigación existan datos suficientes para establecer la existencia de un hecho que la ley señala como delito y la probabilidad de que una persona en particular lo cometió o participo en su comisión, estas series de referencias aunadas a lo que establece el artículo 217 del mismo ordenamiento legal que establece que el fiscal y la policía están obligadas a registrar y agregar en una carpeta de investigación todas las actuaciones que se realicen con la finalidad de garantizar que la información obtenida es completa, integra y exacta y permite concluir que la carpeta de investigación es ese legajo o expediente donde deben de obrar todos los actos de investigación registrados que realiza el representante social o los oficiales como un auxiliar en dicha investigación.

De acuerdo al artículo 219 del propio Código Nacional de Procedimientos Penales dispone que será hasta que el imputado y su defensor sean convocados a la audiencia inicial tendrán derecho a consultar los registros de la investigación y obtener copia de los registros de la carpeta con la oportunidad debida para preparar la defensa y en caso que el Ministerio Público se niegue a permitir el acceso a los registros o a la obtención de las copias, podrán acudir ante el juez de control para que resuelva lo conducente.

Cuando se inicia la carpeta de investigación con detenido desde ese momento se tiene acceso a la carpeta de investigación de conformidad con el numeral 20 constitucional apartado B fracción VI y en la hipótesis sin detenido cuando el fisca

La formulación de imputación consiste en el acto de comunicación que ante el Juez de control realiza el ministerio público al imputado en relación a que está desarrollando una investigación en su contra por un hecho que le ley señala como delito y del cual se considera pudo haber intervenido ya sea como autor y participe. Este momento procesal es de suma importancia, pues representa la materialización del derecho fundamental del imputado a ser informado de forma clara, sencilla, precisa y suficiente de la conducta que se le atribuye, del modo, tiempo y circunstancias de ejecución de la misma, de su clasificación jurídica, de la probable forma de intervención delictiva, así como del nombre de su acusador. No obstante lo anterior, la trascendencia de la formulación de imputación muestra una doble relevancia, pues además de materializar el derecho fundamental del imputado a ser enterado de la investigación existente en su contra y del hecho que se estima realizó, la imputación también establece la lidia del proceso, es decir, los hechos sobre los que continuará la tramitación del proceso penal, ya que el Juez de control, al resolver sobre la vinculación o no a proceso del imputado, solo podrá dictar su resolución en relación a los mismos hechos materia de la imputación. El hecho materia de la vinculación, como un reflejo congruente con el hecho materia de la imputación será el que defina el hecho sobre el que girará el resto del proceso, lo que provocará que de presentarse acusación orden parte del ministerio público, esta deba ser exclusivamente por los mismos hechos y personas relacionadas al auto de vinculación a proceso. De tal guisa, la presente obra estudia de manera detallada y minuciosa el marco normativo, derechos y consecuencias jurídicas que se derivan de tal figura dentro del marco del Código Nacional de Procedimientos Penales, lo cual se lleva a cabo con la firme intención de abarcar el estudio de forma sencilla y clara, esto con la intención de que sirva como apoyo al fortalecimiento y mejor comprensión del sistema acusatorio mexicano.

FUNDAMENTACIÓN

Fundamento Teórico-Práctico

La Andragogía, metodología utilizada en este curso será el eje rector, ya que comprende los principios de aprendizaje para adultos, permitiendo un aprendizaje deductivo-constructivista que posibilite la comprensión de los contenidos. Aunado a la experiencia cotidiana de los participantes, quienes finalmente generarán un cambio de conducta o actitud en beneficio de la actividad policial que desarrollan.

Marco Legal

El Programa, se desarrolla en el marco del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala a la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

El Artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que “La Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización...”, en el Artículo 98, señala que “La profesionalización es un proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales”.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, señala en uno de sus principios rectores “**No puede haber paz sin justicia**” una serie de estrategias aplicables a un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad que se plantea como prioridades restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales; recuperación del principio de reinserción social; fin de la "guerra contra las drogas" y adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones; impulso a procesos regionales de pacificación con esclarecimiento, justicia, reparación, garantía de no repetición y reconciliación nacional, y medidas contra el lavado de dinero e inteligencia policial.

Así mismo el apartado **Cambio de paradigma en seguridad** señala en su punto número 8, articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera.

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Veracruz, en su **Artículo 3°** indica que “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, del Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; comprende la prevención general y especial de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones

administrativas, la investigación y la persecución de los delitos, así como la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado...”

Asimismo, el Artículo 8° del ordenamiento citado con anterioridad, señala que “Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado. Asimismo, deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley”.

Finalmente, el **Artículo 9°** de dicho ordenamiento señala que: “Las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y los municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, deberán coordinarse para:

VI. Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública del Estado.”

El Artículo 2° de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz, a la letra señala lo siguiente: “La Seguridad Pública es una función prioritaria a cargo del estado y los municipios que lo integran, sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Asimismo, el objetivo específico 3. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana, en particular la Estrategia 3.3. Favorecer el proceso de proximidad entre las instituciones policiales y la ciudadanía, establece líneas de acción. 3.3.2 Promover la vinculación Policía y comunidad, bajo la premisa del respeto mutuo, que incidan en la seguridad de las comunidades.

De igual manera, el Artículo 7° del mismo ordenamiento, señala que “La conducta de los miembros de las instituciones policiales del estado y de los municipios se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.”

CARÁCTERÍSTICAS CURRICULARES

Resultados Esperados:

- Contar con servidores públicos cada vez más honestos y técnicamente preparados para el desempeño de la función policial.
- Brindar una formación integral con contenidos que posibiliten la adquisición de competencias para el óptimo desempeño de sus funciones.

Beneficios Institucionales del Curso:

- Sentar las bases de un proceso integral de capacitación y desarrollo profesional que se verá reflejado en su actuación, permanencia, promoción y reconocimiento de su función.
- Contribuir al establecimiento de la Carrera Policial y de la Profesionalización de los integrantes de las Instituciones de Procuración de Justicia mediante procesos educativos que garanticen una formación y capacitación equivalente y homogénea, fundamentada en requerimientos sociales e institucionales prevalecientes en el país, en su entidad y en su municipio.

Objetivo General

Conocer la carpeta de Investigación como una bitácora con el contenido de actividades ordenadas realizadas por el fiscal, auxiliado por los oficiales y peritos, así como el asesor jurídico y defensor; permitiendo al Ministerio Público, construir la teoría del caso que se sustentará en la audiencia.

Que los elementos conozcan la formulación de imputación como el acto procesal por medio del cual el Ministerio Público, en audiencia pública, ante el juez de garantías y el defensor, comunica a una persona el delito que le atribuye.

Objetivos Específicos

- Saber cómo integrar la carpeta de investigación, con registros de diligencias y actos de investigación de los delitos, para recabar los datos de prueba suficientes, pertinentes e idóneos que sustenten sus determinaciones ministeriales.
- Radicar la importancia de la carpeta de investigación en la construcción de la Teoría del Caso que permitirá el cierre de una investigación acreditándolo en la audiencia de juicio oral.
- Integrar la carpeta de investigación con datos de prueba suficientes, pertinentes e

idóneos para cumplir con el objeto del proceso penal.

- Saber cómo esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen.
- Saber diferenciar los contenidos de la carpeta de investigación cuando sea por flagrancia o sin persona detenida.

Perfil de Ingreso

Personal de procuración de justicia con funciones de ministerio público a quienes corresponde la investigación de los delitos a través de las policías, las cuales actuarán bajo su mando y conducción, auxiliados además por expertos forenses. Es también quien ejerce la acción penal ante el órgano jurisdiccional.

Perfil de Egreso

- Aplicará las herramientas metodológicas que le permitan un mejor desempeño conforme a su perfil.
- El Ministerio Público actuará en apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y los Tratados, así como a los deberes de lealtad, objetividad y debida diligencia.
- Lograr la eficacia de la investigación y evitar que los datos de prueba recabados a la postre puedan decretarse por el órgano jurisdiccional como ilícitos, nulos o se excluyan en detrimento del objeto del proceso.
- Realizará la investigación con apoyo de sus auxiliares como son: la Policía de Investigación y los Peritos de las diversas especialidades forenses, según se requiera; recabando los datos de prueba que sustentan su teoría del caso Bajo los lineamientos establecidos en el CNPP.
- Identificará su participación en las diferentes etapas que conforman el procedimiento penal que se desprende del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Duración y Horario del Curso

El “**Curso de Carpeta de Investigación e Imputación del Delito**”, a desarrollarse conforme al sistema presencial (escolarizado) para **20 elementos**, se llevará a cabo de lunes a viernes, 9 horas diarias en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Etapa educativa en que se desarrollara:

El “Curso de Carpeta de Investigación e Imputación del Delito”, ha sido diseñado para un proceso teórico-práctico basado en conocimientos sociales, jurídicos y técnicos para capacitar al personal de las instituciones policiales, de procuración de justicia, a fin de que desarrollen y adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para cumplir con las tareas a desempeñar de acuerdo a las funciones y responsabilidades del área operativa a la que aspira incorporarse.

Calendario Académico

DURACIÓN

	UNIDADES	DURACIÓN
	1. Marco Jurídico y de Actuación	8 hrs.
	2. Teoría del Caso de la Carpeta de Investigación.	8 hrs.
	3. Contenido de la Carpeta de Investigación.	8 hrs.
	4. Prueba Anticipada	8 hrs.
	5. Imputación	8 hrs.
	TOTAL	40 horas

Unidad	TOTAL DE HORAS	LUNES A VIERNES 9:00 a 18:00 HRS.				
		MES: SEPTIEMBRE - OCTUBRE				
		19 L	20 M	21 M	22 J	23 V
1. Marco Jurídico y de Actuación	8					
2. Teoría del Caso de la Carpeta de Investigación.	8					
3. Contenido de la Carpeta de Investigación.	8					
4. Prueba Anticipada	8					
5. Imputación	8					
TOTAL DE HORAS	40 horas	9 h	9 h	9 h	9 h	9 h

Fecha de réplica de cursos y/o eventos a realizar:

1. Del 24 al 28 de octubre del 2022.

CONTENIDO TEMÁTICO

1. MARCO JURÍDICO Y DE ACTUACIÓN

Duración: 08 horas.

Objetivo de Aprendizaje: Conocer los antecedentes y legislaciones referentes a la descripción de la carpeta de investigación y sus características.

CONTENIDO

- 1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - 1.1.1. Art. 20 apartado A frac. I.
 - 1.1.2. Art. 21 apartado C.
 - 1.1.3. Art. 131.
 - 1.1.4. Art. 131 frac. I y XXIII
- 1.2. Código Nacional de Procedimientos Penales
 - 1.2.1. Art. 128 y 129 Deber de Lealtad y Debida Diligencia
 - 1.2.2. Art. 131 CNPP Obligaciones del Ministerio Público
 - 1.2.2. Art. 260 (Antecedente de Investigación)
 - 1.2.3. Art. 117 frac. IV Obligaciones del Defensor
 - 1.2.4. Art. 141. Orden de Comparecencia
 - 1.2.5. Art. 217. Registro de los Actos de Investigación.
 - 1.2.6. Art. 219. Acceso a los Registros y la Audiencia Inicial.
 - 1.2.7. Art. 321. Plazo para Investigación Complementaria

2. TEORIA DEL CASO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN

Duración: 08 horas.

Objetivo de Aprendizaje: Los elementos aprenderán a elaborar la teoría del caso como un producto exclusivo, que explique de forma creíble la teoría legal aplicable y los hechos de la causa, idea que ha de ser coherente con la prueba no controvertida y con la propia versión controvertida. .

CONTENIDO

- 2.1. Análisis de Denuncia o Querrela.
 - 2.1.1. Hechos.
 - 2.1.2. Personajes.
 - 2.1.3. Instrumentos.
 - 2.1.4. Objetos o Productos del Delito
 - 2.1.5. Circunstancias de tiempo, modo y lugar.
 - 2.1.6. Cronología de lo Acontecido.
- 2.2. Clasificación Jurídica.
 - 2.2.1. Tipo Penal.

- 2.2.2. Grado de Ejecución.
- 2.2.3. Forma de Intervención.
- 2.2.4. Naturaleza de la Conducta.
- 2.2.5. Clase de Concurso.
- 2.3 Análisis de la Información.
- 2.3.1. Actos de Investigación.
- 2.4. Determinaciones del Ministerio Público.
- 2.4.1. Abstención de Investigar.
- 2.4.2. Archivo Temporal.
- 2.4.3. No ejercicio de la Acción Penal.
- 2.4.4. Criterio de Oportunidad.
- 2.4.5. Ejercicio de la Acción Penal.

3. CONTENIDO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN.

Duración: 08 horas.

Objetivo de Aprendizaje: El participante aprenderá a contener datos de prueba suficientes, pertinentes e idóneos para cumplir con el objeto del proceso penal (el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen).

CONTENIDO

- 3.1. Carpeta de Investigación por Flagrancia
 - 3.1.1. Registro de Inicio (Puesta a disposición).
 - 3.1.2. Registro de Lectura de Derechos del Imputado.
 - 3.1.3. Registro de Nombramiento del Defensor del Imputado.
 - 3.1.4. Certificación Médica del Imputado.
 - 3.1.5. Registro de Lectura de Derechos de la Víctima u Ofendido.
 - 3.1.6. Registro de Nombramiento de Asesor Jurídico de la Víctima.
 - 3.1.7. Entrevista de denunciante, querellante, víctima u ofendido.
 - 3.1.8. Entrevista de Policías que ponen a disposición al detenido.
 - 3.1.9. Informe Policial Homologado.
 - 3.1.10. Formato de Registro de Cadena de Custodia.
 - 3.1.11. Registro de Retención.
 - 3.1.12. Registro de Verificación de Flagrancia.
 - 3.1.13. Informe de Investigación.
 - 3.1.14. Opiniones Técnicas de Servicios Periciales.
 - 3.1.15. Información del Imputado Solicitada al Sistema Penitenciario.
 - 3.1.16. Datos de Prueba Respecto a la Reparación de Daño.
 - 3.1.17. Otros.
- 3.2. Carpeta de Investigación sin Persona Detenida.
 - 3.2.1. Registro de Inicio.

- 3.2.2. Registro de Lectura de Derechos de la Víctima
- 3.2.3. Registro de Nombramiento de Asesor Jurídico de la Víctima.
- 3.2.4. Información de Investigación Derivada de la Intervención de los Policías de Investigación.
- 3.2.5. Entrevista de Testigos.
- 3.2.6. Entrevista de Denunciante, Querellante, Víctima u Ofendido.
- 3.2.7. Opiniones Técnicas de Servicios Periciales.
- 3.2.8. Información Remitida por Diversas Autoridades y Dependencias (Videograbaciones, C5, Comisión Bancaria, IMSS, SEMOVI, Secretaria de Finanzas etc.)
- 3.2.9. Información en SIIPOL Respecto del Imputado.
- 3.2.10. Información Solicitada al Sistema Penitenciario sobre el Imputado.
- 3.2.11. Formato de Registro de Cadena de Custodia, Inventario y Registro de Aseguramiento de los Mismos.
- 3.2.12. Datos de Prueba Respecto de la Reparación del Daño.
- 3.2.13. Datos de Prueba Respecto de la Individualización de la Pena.
- 3.2.14. Solicitud de Evaluación de Riesgo Procesal, ante la USMECA

4. LA PRUEBA ANTICIPADA

Duración: 08 horas.

Objetivo de Aprendizaje: El elemento durante la integración de la carpeta de investigación aprenderá a tener presente la importancia, posibilidad y necesidad de llevar a cabo una prueba anticipada.

CONTENIDO

- 4.1. Prueba Anticipada.
- 4.2. Desahogo Anticipado.
- 4.3. ¿Cuándo se lleva a cabo?
- 4.4. Requisitos.
- 4.5. Justificación.
- 4.6. Etapa Preparatoria o Fase de Investigación.
- 4.7. Art. 304 CNPP (Requisitos para su Procedencia).
- 4.8. Artículo 305 CNPP (Procedimiento).
- 4.9. Artículo 306 CNPP (Registro y Conservación de la Prueba Anticipada).
- 4.10. Revictimización.
- 4.11. Consecuencias.
- 4.12. Derecho de un Trato No Revictimizante.

5. IMPUTACIÓN

Duración: 08 horas.

Objetivo de Aprendizaje: El elemento aplicará la imputación como una fórmula utilizada en derecho para declarar por la autoridad judicial que una persona física o jurídica está siendo investigada en un proceso judicial penal.

CONTENIDO

- 5.1. Implicación de la Imputación
- 5.2. La Imputación como Acto de Comunicación
- 5.3. Imputación Fáctica.
- 5.4. Imputación Jurídica.
- 5.4. Derechos Art. 113 CNPP.
 - 5.4.1. Ser Informado
 - 5.4.2. Asistencia Letrada
 - 5.4.3. Traducción en Caso de Ser Necesario.
 - 5.4.4. Examinación de las Actuaciones.
- 5.5. Obligaciones.
 - 5.5.1. Seguimiento el Proceso Judicial.
 - 5.5.2. Seguimiento de las Normas Procesales.
- 5.6. Características de Una Imputación.
 - 5.6.1. Concepto Según el Derecho Penal.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

Para lograr que los participantes desarrollen los conocimientos y las habilidades y destrezas operativas del sistema de justicia penal, la metodología de enseñanza-aprendizaje establecida debe partir necesariamente de situaciones laborales a las que se enfrenta el ministerio público de manera cotidiana, a fin de lograr un aprendizaje significativo.

En tal sentido, el instructor planteará una metodología activa, en la que expondrá de manera breve los elementos teóricos que serán reforzados por las experiencias de los participantes. La impartición del programa, contemplará en cada curso los siguientes aspectos:

- Proporcionar una breve información sobre el objetivo que se pretende alcanzar.
- Actividades prácticas que incluyan a todos los participantes, ya sea de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada integrante.
- Orientaciones para garantizar la adecuada realización de cada actividad o práctica.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

El diplomado tiene como objetivo proporcionar a las participantes herramientas teóricas conceptuales, prácticas y metodológicas en materia de justicia cívica que les permitan realizar sus funciones desde un enfoque de prevención social de la violencia y la delincuencia, por lo que su estructura está dirigida al desarrollo, fortalecimiento y adquisición de conocimientos en dos dimensiones:

1. Teórica-conceptual.
2. Práctica.

En este sentido, los contenidos se distribuyen en cuatro módulos; cada uno especializado en temáticas relacionadas con el tema de juicios orales, cuya carga horaria depende de la cantidad de asignaturas y subtemas que se abordan en cada módulo.

Se proponen las siguientes estrategias didácticas para el desarrollo del curso:

- Exposición a cargo del instructor o instructores.
 - Exposiciones por parte de los alumnos.
 - Preguntas y respuestas (participación dirigida).
- Ejercicios de aplicación práctica (en particular en los módulos 3 y 4).

El material de apoyo del personal docente será determinado por éste en función del contenido temático de cada una de las asignaturas y el carácter teórico y/o práctico de las mismas.

Tanto el docente como el alumno se podrán apoyar en las fuentes de consulta de este programa, para mayor comprensión de los contenidos.

Criterios

- Se evaluarán conocimientos, destrezas, habilidades y competencias adquiridas en los contenidos temáticos desarrollados en el curso.

- Se podrán administrar una o varias evaluaciones a lo largo del curso.
- La evaluación estará a cargo del docente responsable del curso.
- La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones podrán ser teóricas y prácticas; en este último caso, será mediante simulaciones, escenificaciones o transmisión de videos para el análisis de casos.

Procedimientos

El procedimiento será determinado al asignar a cada criterio un peso porcentual específico para determinar la calificación final del curso; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos.

El procedimiento para aplicar exámenes, podrá ser teórico o práctico, pudiendo ser escrito u oral y cuyo resultado tendrá un valor porcentual en la calificación del curso.

El docente deberá tomar en cuenta el proceso de participación de los alumnos y, al igual que para los diversos exámenes, le asignará un porcentaje para la calificación del curso.

Para tener derecho a evaluación, el participante deberá acreditar un mínimo de 90% de asistencia, a las sesiones del curso.

Instrumentos

El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio de cada sesión y registrará la participación de los alumnos en clase. Los instrumentos de evaluación implementados, serán seleccionados por el docente, pudiendo ser el examen oral o escrito, portafolio de trabajos, análisis de casos, reportes de lectura, participación, asistencia y permanencia o bien cualquier otro instrumento que el docente considere idóneo para evaluar los niveles de conocimiento de los participantes.

Escala de calificación

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, en que la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado por el docente. Para tener derecho a calificación la asistencia y permanencia a clase deberá ser superior a 90% del curso.

El desempeño de cada participante en el curso será evaluado con base en los siguientes criterios:

- Presencia.
- Cumplimiento.
- Expresión escrita.
- Representación gráfica.
- Demostración práctica.
- Otros.

Constancia que se otorga

Al aprobar todos los requisitos del “Sistema de Evaluación” se otorgará **constancia** por haber aprobado el Curso, expedida por las autoridades estatales correspondientes.

Material de apoyo para el maestro:

- PC con paquetería básica y acceso a Internet
- Cañón proyector
- Plumones para pintarrón
- Pintarrón
- Bocinas para PC
- Impresora o posibilidad de impresión y copias
- Hojas blancas.

Material de la institución:

- Aula de capacitación con tamaño adecuado para el número de alumnos.
- Equipos de cómputo para participantes con paquetería básica y acceso a internet
- Área para el desarrollo de actividades físicas.

Material del alumno:

- Cuaderno y lapicero para tomar notas sobre la cátedra
- Uniforme operativo
- Manual
- Gafete

Apoyos que se ofrecen al alumno

Se proporcionara a los alumnos el **manual del curso**, para que sea utilizado como una herramienta de auto aprendizaje, ya que en el proceso el instructor guiara la capacitación especializada, a través de su gestión de habilidades y conocimientos de sus capacitados.

Evaluación al personal docente

Al término de cada asignatura, el alumno deberá valorar al docente mediante un “Instrumento de Evaluación”, en el que se reflejarán el desempeño del docente y el aprovechamiento del alumno.

FUENTES DE CONSULTA

- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Denmark, Bob, *Ethical Investigation: A practical guide for Police Officers*. England.
- *Desafíos del Ministerio Público en América Latina*. CEJA, noviembre 2005.
- Duce, Mauricio y Cristián Riego, “La Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema Procesal Penal” y “Las Razones para la Adopción del Modelo del Ministerio Público Investigador”, en *Introducción al Nuevo Sistema Procesal Penal*, vol. I, Universidad Diego Portales, Santiago, 2002.
- Emmanuelli Jiménez, Rolando, *Compendio de Derecho Probatorio Puertorriqueño*, 1ª ed., Jurídica Editores, 2010.
- Fontanet Maldonado, Julio E., *Principios y Técnicas de la Práctica Forense*, 3ª ed., Jurídica Editores, 2010.
- Garay Auban, Miguel R., “Repaso de Evidencia. Enero 2014”, 1ª ed., Biblio Services.
- Horvitz Lennon, María Inés y Julián López, *Derecho Procesal Penal Chileno*, tomos I y II. Editorial Jurídica de Chile, 2002.
- López Vilanova, Jocelyn, *Evidencia*. 1ª ed., Ediciones Situm, 2013.
- Maier, Julio, Claus Roxin, *et al.*, *El Ministerio Público en el Proceso Penal*, 1ª e., ADHOC, Argentina.
- Mestre Ordóñez, José Fernando, “La Discrecionalidad para Acusar”. Aspectos Generales Relacionados con el Principio de Oportunidad y Reflexiones en torno a su Reglamentación en Colombia. Pontificia Universidad Javeriana, 3ª ed., Colombia, 2011.
- Ortega Vélez, Ruth E., “Suplemento: Síntesis, Jurisprudencia, Derecho Probatorio”, 2ª ed., Ediciones Situm, 2013.
- Sarre, Miguel, Comentario al Artículo 18 constitucional (adultos) sobre ejecución de sanciones y medidas penales privativas de la libertad, según reformas constitucionales en materia de Derechos Humanos y los nuevos criterios de la Suprema Corte. Constitución comentada sobre Derechos Humanos. Jurisprudencia Constitucional e Interamericana. Coordinación: José Luis Caballero Ochoa y Eduardo Ferrer Mac-Gregor. Programa Estado de Derecho de la Fundación Konrad Adenauer, México, 2012. <http://t.co/FFE26u8c>
- Vélez Rodríguez, Enrique, *La prueba de referencia y sus excepciones*. 1ª ed., InterJuris, 2010.

Arturo Mauricio Cortés Junco

Avenida “Juárez” # 104, Interior 4, Apizaco, Tlaxcala.

GRADOS ACADÉMICOS

Licenciado en Derecho egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, (1986 – 1990)

Diplomado en Educación Integral, estudios realizados en la Universidad de Alabama EE. UU. (1998 – 1999).

Postgrado “Diplomado en Calidad Integral”, estudios realizados en el “Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey” (ITESM - 2001).

Postgrado “Diplomado en Administración Educativa”, estudios realizados en el “Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey (ITESM – 2002).

Postgrado “Maestría en Procuración y Administración de Justicia” en el “Instituto Internacional del Derecho y del Estado” (2003 – 2005).

Postgrado: “Especialista en Educación en el aula”, estudios realizados en la “Universidad Pedagógica Nacional” (2005 – 2006).

Postgrado: “Doctorado en Derecho” en el “Instituto Internacional del Derecho y del Estado” (2006 – 2008).

Postgrado: “Maestría en Derecho Procesal Penal y Sistema de Justicia Penal Acusatorio – Adversarial” en el Instituto Internacional del Derecho y del Estado (2011 a 2013).

Actualmente cursando la “Licenciatura en Seguridad Pública” a través del sistema de educación a distancia ESAD de la Secretaría de Educación Pública

ACREDITACIONES

Docente Certificado SETEC con especialidad en los siguientes perfiles:

1. Policía.
2. Proceso Penal Acusatorio – Adversarial
3. Sistema Penitenciario.
4. Peritos.
5. Asesor Jurídico.

Todos ellos dentro del Sistema Acusatorio – Adversarial y la Reforma Constitucional en materia Penal, por parte de la Secretaría Técnica para la implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC).

EXPERIENCIA LABORAL

Dirección Jurídica del Gobierno del Estado de Tlaxcala, asignado como Defensor Jurídico en los Municipios de Huamantla, Tlaxco, Calpulalpan y en la Dirección Jurídica del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala.

Abogado postulante en diversas áreas jurídicas en el fuero común y federal

Director General del Corporativo de Asesoría y Consultoría Jurídica “Servicios Legales Profesionales”

Catedrático en diversas áreas y materias en las siguientes Universidades:

- I. Universidad Autónoma de Tlaxcala
 1. Licenciatura en Derecho
 2. Licenciatura en Criminología
- II. Facultad Libre de Derecho de Tlaxcala A. C.
 1. Licenciatura en Derecho
 2. Licenciatura en Criminalística y Criminología
- III. Universidad Metropolitana de Tlaxcala
 1. Licenciatura en Derecho Corporativo empresarial
 2. Maestría en Procuración e Impartición de Justicia Laboral
 3. Maestría en Procuración e impartición de Justicia
- IV. Instituto Franciscano de Oriente A.C.
 1. Licenciatura en Derecho
 2. Licenciatura en Pedagogía
- V. Universidad del Golfo de California
 1. Licenciatura en Derecho

Instructor del Instituto de Formación Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública de Tlaxcala.

Instructor de la Comisión Estatal de Seguridad Pública de Tlaxcala

Instructor del Instituto de Capacitación y Profesionalización de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Puebla.

Instructor de la Academia Regional de Seguridad Pública del Noroeste.

Instructor de la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente (ARSPPO).

Instructor del Instituto de Profesionalización de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Durango.

Instructor de la Universidad de Ciencias de la Seguridad de Monterrey, Nuevo León.

Instructor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Jalisco.

Instructor de la Fiscalía General de Justicia de Baja California Sur.

Instructor en el Sistema Penal Acusatorio y en funciones policiales en el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia del Estado de México.

Consultor y capacitador de diversos Municipios y entes públicos y privados.

Instructor en The Police Department Maui County, en Maui Hawaii, Estados Unidos de América como asesor externo en programas de prevención del delito y de operatividad del cuerpo de policía

CURSOS IMPARTIDOS

Se ha impartido un sinnúmero de cursos de capacitación, talleres, diplomados, etcétera, dentro de los cuales se señalan algunos de ellos:

- a. El Sistema de Justicia Penal y la reforma Constitucional en materia Penal.
- b. Técnicas de litigación oral (Para abogados litigantes).
- c. El proceso penal Acusatorio – Adversarial.

ACTIVIDADES DOCENTES

- a. Facultad Libre de Derecho de Tlaxcala impartiendo las materias de.
 - 1. Licenciatura en Derecho: Técnicas de la Investigación Jurídica; Técnicas de investigación de las Ciencias Sociales; Filosofía del Derecho; Metodología de la Investigación Jurídica; Deontología Jurídica; Derechos Mercantil; Sociedad Anónima; Derecho Penal I y II; Derechos Humanos I y II; Técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa; Metodología de la Investigación de las Ciencias Sociales; Comunicación oral y escrita; Sistema penal Acusatorio – Adversarial; Técnicas de litigación oral; Técnicas de interrogatorio y contra – interrogatorio; Derecho Penitenciario.
 - 2. Licenciatura en Criminología y Criminalística: Administración y organización Policial I y II; La intervención pericial en el proceso penal Acusatorio – Adversarial; Técnicas de entrevista e interrogatorio; Métodos de investigación en el lugar de los hechos; y Entrevista Psicológica Forense
- b. Universidad Autónoma de Tlaxcala, impartiendo las cátedras de:
 - 1. Licenciatura en Derecho: Derecho Constitucional; Derecho Procesal Constitucional; Derechos Humanos; Derecho Procesal Agrario; Derecho Penal I y II.
 - 2. Licenciatura en Criminología: Sistemas Penitenciarios y Tratamiento Post Penitenciario; Técnicas de litigación oral; Seguridad pública; y La Cadena de Custodia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- c. Centro de Estudios Superiores de Tlaxcala A. C., impartiendo las materias de Introducción al Estudio del Derecho; Sociología Jurídica; Deontología Jurídica; Derecho Civil I y II; Derecho Penal I y II; Derecho Procesal Penal.
- d. Universidad Franciscana de Oriente A. C., impartiendo las cátedras de: Introducción al estudio del Derecho; Derecho Mercantil I y II; Clínica de Derecho Mercantil; Derecho Penal I y II; Clínica de Derecho Penal; Investigación Jurídica; Derecho Procesal Penal y Sistema Acusatorio – Adversarial.
- e. Universidad Metropolitana de Tlaxcala, impartiendo las cátedras de: Derecho Penal I y II; Introducción al Estudio del Derecho; Derecho Mercantil y; Derecho Procesal mercantil.
- f. Actualmente Catedrático de la Facultad Libre de Derecho de Tlaxcala A.C., de la Universidad Autónoma de Tlaxcala y de la Universidad del Golfo de California
- g. Universidad Metropolitana de Tlaxcala impartiendo las cátedras de: Derecho Procesal Penal, dentro de la currícula de la Maestría en Procuración e impartición de Justicia Laboral y Derecho Procesal Penal, dentro de la currícula de la Maestría en Derecho Procesal Penal y Sistema “Acusatorio - Adversarial”
- h. Facultad Libre de Derecho de Tlaxcala

1. Sistema de Justicia Penal Acusatorio – Adversarial, dentro de la currícula de la “Maestría en procuración e impartición de Justicia”

NORMA ROSARIO NERI GUTIERREZ

Grados Académicos

**Doctorante en Derecho Penal y Amparo
INDEPAC**

**Maestría en Derecho Procesal Penal con especialidad en Juicios Orales
Instituto de estudios superiores en Derecho Penal INDEPAC**

**Maestría en Política Criminal
Instituto Nacional de Ciencias Penales**

**Lic. En Derecho
Universidad Nacional Autónoma de México (U.N.A.M.)**

**Lic. En Educación Especial
Escuela Normal del Especialización S.E.P**

Experiencia Laboral

Postulante, y Capacitador

Noviembre de 2018 a la fecha

Funciones:

Elaboración de Denuncias como Asesor Jurídico de Empresas Ofendidas y como Asesor Jurídico de personas víctimas de un delito, Defensora Particular, Asistencia a audiencias de Juicio Oral, realización y seguimiento de carpetas de investigación. Revisión de contratos de rescisión de trabajo. Litigio Civil.

Derecho y Legislación Nacionales

Defensa jurídica y procedimientos

Agente del Ministerio Público Titular

Fiscalía Especializada en combate a la corrupción

Culiacán, Sinaloa

Abril de 2018 a 15 de octubre de 2018

Funciones

Elaboración de Carpetas de Investigación, Coordinadora del área de litigación, Seguimiento y asistencia a Audiencias.

Derecho y Legislación Nacionales

Procedimientos

Enlace Operativo, por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para la consolidación del Sistema de Justicia Penal.

Mayo de 2018 a octubre de 2018

Funciones

Recopilación de información para la aplicación en casos de violencia de género, seguimiento a la capacitación de Ministerios Públicos, Peritos y Policías, Reunir información para la elaboración mensual y anual de datos capturados por la Fiscalía respecto de la implementación del Sistema Penal Acusatorio.

Asesora en área penal en sistema penal acusatorio en Inmobiliaria en Servicios de Cobranza

Septiembre 2015 a marzo de 2018

Funciones:

Elaboración de Denuncias como Asesor Jurídico de Empresas Ofendidas y como Asesor Jurídico de personas víctimas de un delito, Defensora Particular, Asistencia a audiencias de Juicio Oral, realización y seguimiento de carpetas de investigación. Revisión de contratos de rescisión de trabajo.

Derecho y Legislación Nacionales

Defensa jurídica y procedimientos

Subdirectora Académica del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia del Estado de México.

Agosto de 2014 a agosto de 2015

Funciones:

Elaboración de programas , revisión, e implementación de programas académicos, así como la colaboración con grupos multidisciplinarios creando propuestas de protocolos de actuación para la policía Municipal y Estatal del Estado de México, así como protocolos de actuación específicos en aplicación en casos de violencia de género contra las mujeres en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del estado de México, seguimiento y tutoría a los Ministerios Públicos en la implementación de dichos protocolos, y supervisión a los grupos de multiplicadores que tiene a su cargo , con motivo de la implementación del Sistema Penal Acusatorio.

Derecho y Legislación Nacionales

Asesora en Cadena de Custodia y Sistema Acusatorio Adversarial en México

Instituto técnico de Formación policial de LA Ciudad de México

Funciones

Capacitar y Coordinación de los elementos de Policía (Primer Respondiente), En el requisitado de formatos y procesamiento de indicios, y entrega de indicios.

Derecho y Legislación Nacionales

Coordinadora en Cadena de Custodia y Sistema Acusatorio Adversarial en México

Dirección de seguridad pública del municipio de Apodaca Nuevo León agosto 13 a Dic 2014

Funciones

Coordinación de los elementos de Policía (Primer Respondiente), En el requisitado de formatos y procesamiento de indicios, y entrega de indicios.

Derecho y Legislación Nacionales

Coordinadora en Cadena de Custodia y Sistema acusatorio Adversarial en México

Dirección de seguridad pública del municipio de Macuspana. Tabasco. Agosto 2012 a Dic 2013

Funciones

Coordinación de los elementos de Policía (Primer Respondiente), En el requisitado de formatos, y procesamiento de indicios y entrega de indicios

Procuraduría General de la República Ministerio Público Federal

Área Asesores del procurador

Funciones

Auxiliar del Procurador, Revisión de Averiguaciones previas, Emitir indicaciones de actos de investigación que eran necesarios para continuar la investigación, determinar el no ejercicio de la Acción Penal, la Reserva de la Investigación.

Derecho y Legislación Nacionales

Tribunal Superior de Justicia de La Ciudad de México

Abogada proyectista del juzgado 54 penal

Funciones

Elaboración y revisión de proyectos de sentencias.

Derecho y Legislación Nacionales

Tribunal Superior de Justicia de La Ciudad de México

Abogada proyectista juzgado 1° de lo concursal (Quiebras)

Funciones:

Revisión y elaboración de proyectos de Sentencia.

Derecho y Legislación Nacionales

Volkswagen de México S.A. de C.V.

Puebla, pue. 02/95 a 02/02

Coordinadora del área conciliatoria.

Funciones:

Atención a clientes.

Función conciliatoria ante Procuraduría Federal del Consumidor
manejo de garantías derivadas de los contratos

Derecho y Legislación Nacionales

Defensa jurídica y procedimientos

Rye asesoría Consultoría e inmobiliaria legal s.c.

México, d.f. 03/90 a 02/95

Abogada de apoyo del área mercantil y laboral

Funciones:

Elaboración de contratos, realización y seguimiento de demandas laborales, ante la junta federal de conciliación y arbitraje como representante legal de altos hornos de México.

Elaboración y seguimiento de demandas ejecutivas mercantiles como representante de Chrysler de México S.A. DE C.V.

Derecho y Legislación Nacionales

Defensa jurídica y procedimientos

CERTIFICACIONES / ACREDITACIONES POR EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Replicador en el Sistema de Justicia Penal (1) Primer Respondiente, por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste

Replicador en el Sistema de Justicia Penal (2) La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste

Replicador en el Sistema de Justicia Penal (3) Policía de Investigación y Policía Preventivo, por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste

Replicador en el Sistema de Justicia Penal (4) La actuación del Policía en el Juicio Ora, por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste

CERTIFICACIÓN SETEC POR EXAMEN

MODULO 1 Todos los operadores (Jueces, Ministerios Público, Defensores, Peritos, Mediadores)
MODULO 4 Policías
MODULO 5 Peritos
MODULO 8 Primer Respondiente

Instructora Registrada En La Secretaria Del Trabajo y Previsión Social

Certificadora Especializada en personas desaparecidas y no localizadas

Sinodal en el proceso de certificación de las personas servidoras públicas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, del personal de la Fiscalía Especializada en personas desaparecidas y no localizadas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala

ACREDITADA POR EL COMISIONADO NACIONAL POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN Y LA POLICÍA FEDERAL

- 1.- Módulo I Valores Éticos y Jurídicos
- 2.- Módulo II Tronco Común
- 3.- Módulo III Especialización en Análisis Táctico
- 4.- Módulo III Especialización en Investigación
- 5.- Módulo IV Mandos
- 6.- La prueba pericial en el Sistema Acusatorio
- 7.- Sistema Penal Acusatorio

SINODAL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

SINODAL DEL EXAMEN ESCRITO Y DE OPOSICION EN EL PROCESO DE CERTIFICACION DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA EN PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS

NOVIEMBRE DE 2019

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**CURSO DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS
NOVIEMBRE DE 2019**

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS

CURSO SOBRE EL USO DE PROTOCOLOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS
NOVIEMBRE DE 2019

INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA PGJ DE LA CD DE MEXICO

Experiencia IFP Instituto de Formación Profesional, programa de recursos de aplicación automática, autogenerados, bajo el régimen de honorarios Septiembre, Octubre, Noviembre de 2019

**ÁREA DE CAPACITACIÓN A
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**

DIRECTA DEL ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO A MINISTERIOS PUBLICO, POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, Y PERITOS

En los estados de:

La Paz baja California	Policía Ministerial
Oaxaca	Ministerio Público Federal
Oaxaca	Perito de la Federación
Jalisco	Policía Ministerial, Elementos de Migración, Policía Federal
Reynosa	Ministerio Público
Tampico	Ministerio Público
Campeche	Ministerio Público
Chetumal	Ministerio Público
Cancún	Ministerio Público
Monterrey	Ministerio Público
San Luis Potosí	Ministerio Público
Ciudad Valles S.L.P	Ministerio Público

ENTRE OTROS

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA**

Talleres el Papel del Psicólogo en lo Juicios Orales
Año de 2013,2014, 2015,2016

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
PLANTEL ATZCAPOTZALO**

Generalidades del sistema penal acusatorio
Juicios mercantiles

COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

**ÓRGANO IMPLEMENTADOR SETEC ESTADO DE MÉXICO NAUCALPAN DE JUÁREZ CON
PRIMER RESPONDIENTE DE FEBRERO A MAYO DE 2016
INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA PROCURADURÍA JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

Impartido a Elementos de la Policía Municipal, Estatal personal Administrativo y del área de Inteligencia del Municipio

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ

Talleres relacionados con la implementación del Sistema Penal Acusatorio en diversas etapas del Sistema
Junio de 2016 a Septiembre de 2016

DOCENCIA USAID

Usaid representación de la embajada de los estados unidos de Norteamérica en México en colaboración con Universidad Autónoma de nuevo Facultad de Derecho y Criminología

Impartido en Nuevo León Monterrey

Participación la investigación para la defensa en el sistema penal acusatorio en 5 Diplomados desde 2014, 2015, 2016 2017 a la fecha

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA AREA DE CAPACITACION DIRECTA DEL
AREA DE SECUESTROS**

Caso de secuestro en sistema penal acusatorio

Marco académico especialización en el combate al delito de secuestro

Subprocuraduría de investigación especializada en delincuencia organizada

Y la dirección general de formación profesional coordinación de planeación desarrollo e innovación profesional P.G.R.

Diversas sedes de P.G.R desde noviembre de 2010 a la fecha

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES (INACIPE)

Materias Impartidas a partir de marzo de 2009 a la fecha

Diplomado en criminalística septiembre 2019

Diplomado Trata de Personas 2019

Combate al Narcomenudeo

Curso de Preservación del Lugar de los Hechos y Procesamiento del lugar de los hechos (Cadena de Custodia)

Curso Formación de Valores en Procuración de Justicia

Curso de Formación y Capacitación Inicial para Peritos Profesionales de PGR

Curso Actualización "Averiguación Previa "a Ministerios Públicos Federales

Curso Derechos Humanos en Villa Hermosa Tabasco por parte del INACIPE a elementos de la Procuraduría del Estado

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES (INACIPE) EDUCACIÓN A DISTANCIA

Educación a Distancia 2017, 2018

Dirección de Tecnologías de información, Comunicación y Educación a Distancia Cursos
Modalidad Aula Virtual en los siguientes:

- 1.-Curso Aula Virtual: Primer Respondiente y Cadena de Custodia del 20 de junio al 20 de Julio de 2017
- 2.-Curso Aula Virtual: Manejo de Datos de Prueba y Cadena de Custodia del 03 de octubre al 8 de noviembre de 2017
- 3.-Linea de Estudio Criminalística del 13 de febrero al 31 de Julio de 2018.

INSTITUTO DE ACTUALIZACION Y CAPACITACION EN PROCURACION DE JUSTICIA EN MATERIA FEDERAL PGR ICAP

Materias Impartidas a la fecha

Curso de Actualización a Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la República. (Preservación del lugar de los hechos)

Capacitación en el curso de Formación Inicial para Policía Federal Ministerial

Capacitación en el Curso de Formación Inicial para Agente Federal Investigador AFI

Curso de Formación Inicial para la Policía Federal (Perfil Investigador)(SSPF)

Mandamientos Ministeriales, Judiciales y su Cumplimiento

Garantías Individuales y Amparo en Materia Penal

Manejo de la Prueba en el Proceso Penal

Curso de Formación Inicial para Peritos Técnicos (ICAP)

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Garantías Individuales y Amparo en Materia Penal

Derecho Penal y Procesal Penal.

Curso de Actualización a Peritos de la Procuraduría General de la República

La prueba y El perito en el nuevo Sistema Penal Acusatorio

Responsabilidad Administrativa de los Servidores públicos

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA FEDERAL SEDE BARRIENTOS, SEDE UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA CAMPUS SANTA FE

Titular del diplomado en Juicios Orales (Impartido a Directores de los Centros de Readaptación Social del Estado de México)

Sede Escuela Judicial del estado de México-Junio a Septiembre de 2010

Actualización sobre las Reformas Penales y Sistema Acusatorio a mandos medios y policía Ministerial y estatal.

2009 y 2010Curso de Formación Inicial para la Policía Federal (Perfil Investigador)

Plantel Santa Fe Por Parte De La Secretaria De Seguridad Pública Federal

Curso de Formación Inicial para la Policía Federal (Perfil Investigador)

**ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CENTRO.
ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE
ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA LAGARTOS TEHUXTLA MORELOS**

Materias Impartidas
Sistema Acusatorio para personal de mandos
Sistema Acusatorio para personal Operativo
Marco Legal
Cadena de Custodia
Etapa de Investigación
Formador de Formadores
Elaboración de la Carpeta de Investigación

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL INDEPAC (GRADO MAESTRIA)

En la Maestría en Derecho Procesal Penal, Procedimiento Penal Acusatorio, con especialidad en Juicios Orales

Impartido modularmente los fines de semana la Materia Etapa de Investigación, Audiencia de Acusación, Juez de Control, Técnicas de Litigación, Salidas Alternas Preparación de la etapa de Juicio Oral, taller de litigación.

INTERNATIONAL FORCE INSTITUTE

Sistema Acusatorio Para personal operativo.
Cadena de custodia
Prevención del Delito
Talleres de Audiencias del Sistema Acusatorio Adversarial

ORGANO IMPLEMENTADOR SETEC DISTRITO FEDERAL

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA PROCURADURÍA JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Sistema Acusatorio Para personal operativo.
La implementación de la Cadena de custodia
Procedimientos Sistemático y Operativo para rendir el informe Pericial
Taller de Cadena de Custodia

ORGANO IMPLEMENTADOR SETEC TABASCO

Sistema Acusatorio Para personal operativo.
La implementación de la Cadena de custodia
Procedimientos Sistemático y Operativo para rendir el informe Pericial
Taller de Cadena de Custodia

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LOS ESTADOS DE CHIAPAS, CANCUN

Impartido modularmente los fines de semana a Servidores Públicos por parte del Consejo De La Judicatura de los Estados De Chiapas, Cancún y Mérida

FLORIDA UNIVERSITY OF POSTGRADUATE STUDIOS SAN DIEGO CALIFORNIA U.S.A.

Materia Impartida Taller de Cadena de Custodia impartido en San Diego California U.S.

CURSOS RECIBIDOS RELACIONADOS CON LAS REFORMAS PENALES Y EL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL

Curso Evidencia y Reconstrucción de la Escena del Crimen
Del 7 al 9 Octubre de 2019
Impartido por The L.E Training Institute of te Américas U.S.A

Curso Como manejar Asuntos Críticos
Del 18 al 20 de septiembre de 2019
Impartido por The L.E Training Institute of te Américas U.S.A

Curso Formación de Relatores para la Capacitación de Litigación Oral Avanzada de Ministerios Públicos en México
Del 24 al 29 de Septiembre de 2018
Fiscalía Nacional de Chile y México

Curso Primer Respondiente generado por setec
Escuela Judicial del Estado de México
Toluca. Enero 2015

Curso Sistema Acusatorio para Defensores generado por setec
Escuela judicial del estado de México
Toluca. Febrero marzo 2015

Curso Sistema Acusatorio para Defensores generado por setec
Escuela judicial del estado de México
Toluca. Febrero marzo 2014

Curso Juez de Ejecución de Sentencias
Escuela judicial del estado de México .toluca
2013

“Juicios orales”

Impartido por: tribunal superior de justicia y el consejo de la judicatura a través de la escuela judicial y setec para abogados defensores
Toluca, estado abril de 2012

Técnicas de litigacion

Impartido por: instituto nacional de ciencias penales
Actualización a docentes del Inacipe
México D.F.. Agosto de 2012

Taller de cadena de custodia

Impartido por: universidad nacional autónoma de México
Actualización a investigadores y académicos por parte del instituto de formación policial de la Ciudad de México Mayo de 2012

“Academia de Destrezas en Litigación “

Impartido por: California western school of law .institute for criminal defense
Advocay y acceso a capacitación”

San diego. U.S.A.. De 2011

Técnicas del juicio oral en un sistema penal Acusatorio

Impartido por: procuraduría general de la república en coordinación con el departamento de justicia de los estados unidos de américa

Actualización a docentes del inacipe

México D.F.. Noviembre 2011

Técnicas de litigación

Impartido por: instituto nacional de ciencias penales

Actualización a docentes del inacipe

México D.F. Agosto de 2011

Cadena de custodia

Impartido por: procuraduría general de la república en coordinación con el departamento de justicia de los estados unidos de américa

Actualización a docentes del inacipe

México D.F.. Agosto de 2010

“Academia de destrezas en litigación “

Impartido por: california western School of Law .Institute for criminal defense advocacy y acceso a capacitación”

San diego. U.S.A. Julio de 2010

“Introducción al nuevo proceso penal acusatorio adversarial y oral en el estado de México”

Impartido por: tribunal superior de justicia y el consejo de la judicatura a través de la escuela judicial

Toluca, estado abril de 2010

Curso taller: formador de formadores

Impartido por: procuraduría general de la república en coordinación con la Embajada de estados unidos de américa

México D.F. Abril de 2010

Seminario de actualización referente a los métodos de capacitación de litigación oral.

Impartido por: instituto nacional de ciencias penales (inacipe)

Actualización a docentes del inacipe

México D.F. Febrero de 2010

La policía investigadora en el sistema acusatorio

Impartido por procuraduría de justicia del distrito federal

Área de conocimiento investigación

México D.F... Agosto de 200

Juicio oral y técnicas de litigación

Impartido por: procuraduría de justicia del distrito federal

Área de conocimiento jurídica

México D.F... Marzo y mayo de 2009

Fortalecimiento y modernización de la administración de justicia en México.

Área de conocimiento: ciencias sociales y administrativas

Impartido por: P.G.R Y el instituto nacional de ciencias penales
México, D.F. 21 /25 de noviembre-2005

Congreso internacional de la reforma penal en México.

Área de conocimiento: ciencias sociales y administrativas

impartido por: instituto nacional de ciencias penales y el instituto max planck de derecho penal extranjero e internacional

CURSOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Capacitación a Servidores Públicos con perspectiva de Género

Macusapana Tabasco

Junio 2013

Formación de Facilitadoras con Perspectiva de Género

Liefed A.C

Julio 2012

Curso Relaciones Humanas y Manejo de Medios

Instituto de la Judicatura Federal

México D.F. 2016

PUBLICACIONES

Nuevo formulario de audiencias para el sistema acusatorio adversarial

Tercera edición

Editorial International Force Institute inc

Primer respondiente

Coautora

Editorial International Force Institute inc

Segunda Edición

Nuevo formulario de audiencias para el sistema acusatorio adversarial en México etapa preliminar e intermedia

Segunda edición

Editorial International Force Institute inc

Mexico D.F.. Agosto de 2012

Creadora de la sala de juicios orales móvil para la realización de talleres de audiencias del sistema acusatorio adversarial en México

Financiamiento Editorial International Force Institute inc

México D.F. Agosto de 2010

Fantasía o realidad.

Área de conocimiento: educación y humanidades

editorial: publicada por cuenta propia

México, d. F. 07-1994

Reconocimientos / Asociaciones

**Escuela de abogados extranjeros en Estados Unidos de Norteamericana, NAFA ASSOCIATION
NAFA SEBRING FLA.
2016**

**Miembro de la barra de abogados del estado de México
Noviembre 2011**

Asociación Ayuda a pueblos indígenas sordomudos
México, D.F. 11/2001 a la fecha
cargo que ocupa: apoyo jurídico

Libre acceso asociación pro derechos de personas con discapacidad
México, D. F. 02/1995 – 03/1997
cargo ocupado: asesor jurídico y educativo

Movilidad internacional - asociación internacional en pro de los derechos de las personas con discapacidad
México, D. F. 02/1995 – 03/ 1997
cargo ocupado: asesor jurídico

Idiomas

Idioma: **INGLÉS** Entiende: 85% Escribe: 75% Habla: 90% Certificado: TEXAS WEYSLAN UNIVERSITY OF TEXAS

Computación

Manejo de paquetería, Windows, Excel, Power Point.